



*San Luis de la Paz, Gto.*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 25/2024.**

**CERTIFICACIÓN:** EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:28 DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, LA SUSCRITA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, ME CONSTITUYO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO, Y, REGIDORES C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ Y PROF. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ TODA VEZ QUE POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, EN FECHA 04 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE EMITIÓ CONVOCATORIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE HOY 04 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 12:00 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS PARA DESARROLLARSE CONFORME AL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- AVISO DE TERMINACIÓN DE LICENCIA QUE PRESENTA EL L.A.E. JAIME MATA PÉREZ PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, 5. RENUNCIA QUE PRESENTA LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DE TERMINACIÓN DE LICENCIA PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, 6. CLAUSURA Y, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADAS A LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; POR LO QUE, SE HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 48 PÁRRAFO QUINTO Y ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ESTA SESIÓN NO SE LLEVA A CABO; EN VIRTUD, DE QUE NO SE REÚNE EL QUÓRUM NECESARIO PARA QUE SEA VÁLIDA.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE LEVANTA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA.

**DOY FE:**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS



000650